ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ACTUALIZACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA DISTRITAL Y METROPOLITANO

I. INTRODUCCIÓN

En concordancia, el artículo 209 de la Constitución dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse bajo los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante mecanismos de descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

En este marco, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el artículo 94 del Decreto Acordal 0801 de 2020, ejerce como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y tiene, entre otras funciones, formular, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos dirigidos al mejoramiento del tránsito y la seguridad vial. Asimismo, le corresponde formular políticas de gestión del tránsito y seguridad vial, liderar estrategias para la prevención y disminución de la accidentalidad, articular las políticas de movilidad con el transporte, el uso del suelo y la infraestructura vial, y establecer directrices orientadas a mejorar la circulación y los desplazamientos seguros dentro del Distrito, de conformidad con la normativa vigente y los instrumentos de planificación territorial.

Estas competencias se articulan con el Plan de Desarrollo Territorial “Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027”, adoptado mediante el Acuerdo N.° 006 del 24 de mayo de 2024, el cual contempla, entre sus diez componentes, el de Movilidad y Transporte. En particular, su artículo 18 desarrolla el componente “Movilidad segura, accesible y sostenible”, orientado al mejoramiento y sostenibilidad de la movilidad de personas y carga en condiciones de seguridad vial, así como al fortalecimiento de las conexiones del Distrito con el resto del país y el mundo.

Dentro de este componente se encuentra el programa “Conciencia y Seguridad Vial”, dirigido a garantizar una movilidad ágil, eficiente, sostenible y accesible mediante acciones como la implementación de tecnologías inteligentes para la gestión del tránsito, el fortalecimiento de la infraestructura vial y multimodal, la planificación urbana orientada a la movilidad y la articulación entre las diferentes entidades y actores involucrados. A su vez, el artículo 18.1.1 contempla el proyecto “Actualización y Adopción del Plan Maestro de Movilidad Sostenible y Segura Distrital y Metropolitano”, cuyo propósito es dar cumplimiento a la obligación de contar con un instrumento de planificación de la movilidad sostenible y segura, mediante estudios técnicos que permitan formular y adoptar un Plan Maestro armonizado con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Distrital de Seguridad Vial y la normativa vigente, integrando las dinámicas de tránsito y transporte del Distrito y de los municipios que conforman el Área Metropolitana de Barranquilla.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Planes Maestro de Movilidad Sostenible y Segura actualizados y adoptados	Número	2023	0	1	Secretaría de Tránsito y Seguridad

En desarrollo de este proyecto, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial requiere garantizar la continuidad de las actividades previstas para el segundo semestre mediante la vinculación de siete (7) profesionales de diferentes disciplinas, destinados a brindar acompañamiento y asesoría en la actualización, supervisión y puesta en marcha del Plan Maestro de Movilidad Sostenible y Segura. Estas actividades comprenden el seguimiento permanente al avance de los proyectos contemplados en el Plan Maestro, la emisión de conceptos técnicos sobre la alineación de proyectos nuevos y en ejecución, y la priorización de estrategias que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de movilidad sostenible y segura del Distrito.

Finalmente, la necesidad de contar con este equipo profesional se fundamenta en la insuficiencia de recurso humano idóneo disponible en la planta de personal para atender las actividades requeridas, circunstancia certificada por la Secretaría de Gestión Humana. En consecuencia, la contratación de los profesionales se constituye en un mecanismo necesario para asegurar el cumplimiento de las funciones institucionales, la ejecución de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Territorial y la continuidad de las acciones asociadas a la actualización y adopción del Plan Maestro de Movilidad Sostenible y Segura Distrital y Metropolitano.

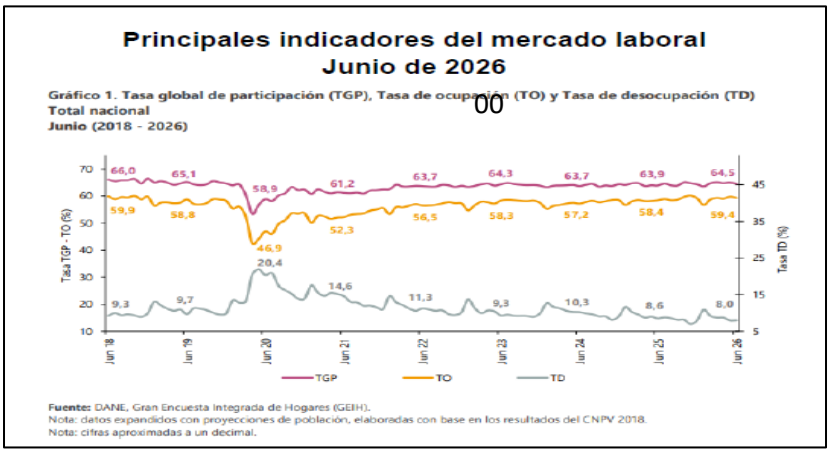
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

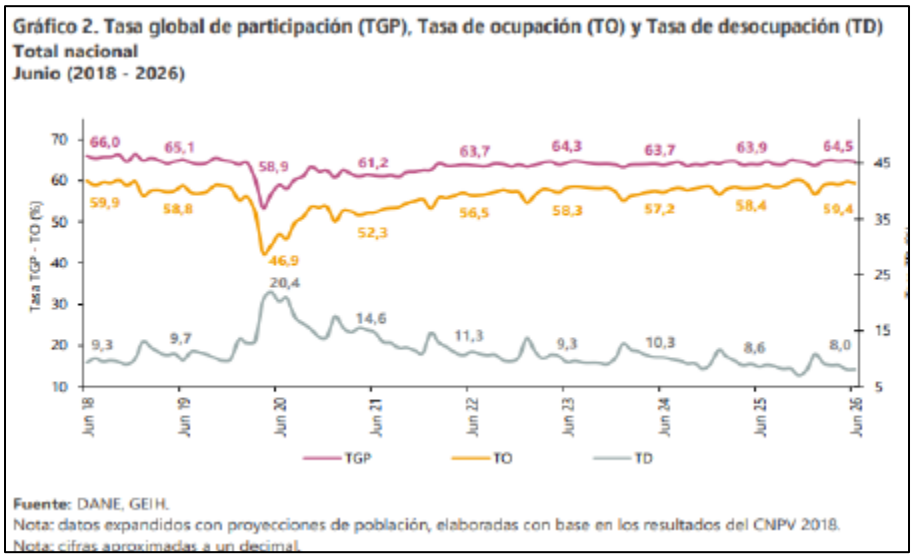
PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL[1]

[1] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf 31 de junio de 2026.



INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TOTAL, NACIONAL MENSUAL

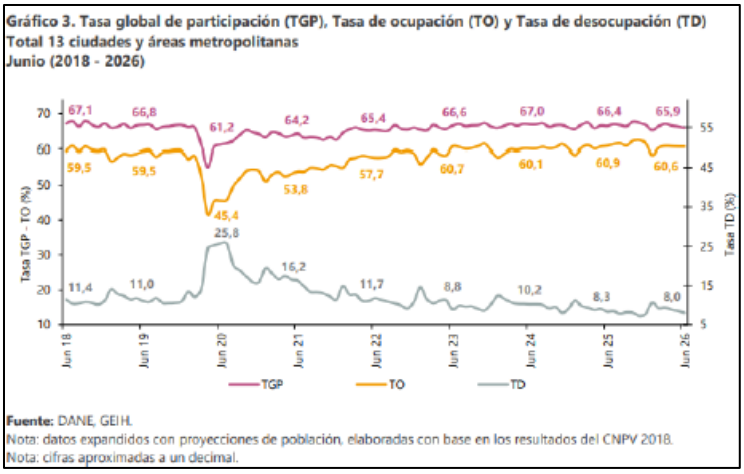
Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

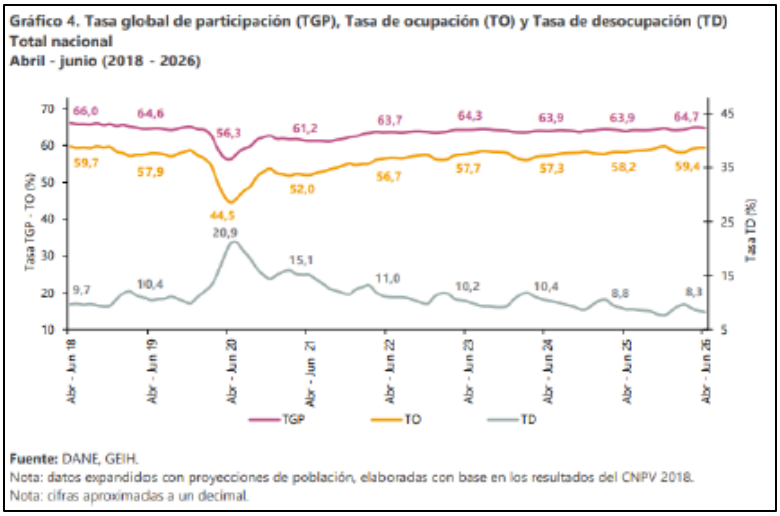
En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en

contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

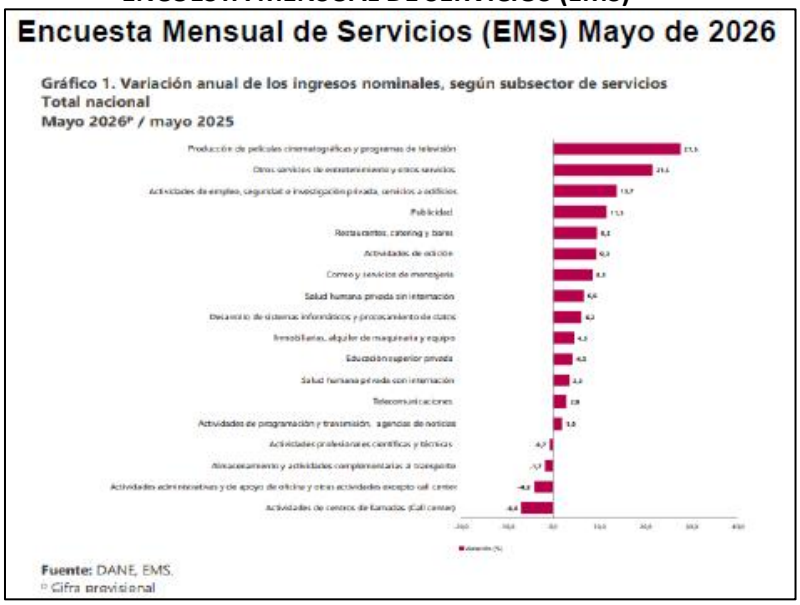


TOTAL, NACIONAL TRIMESTRE MOVIL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).



ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)



VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (mayo 2026 / mayo 2025).

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	5,2	-0,3	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (mayo 2026 / mayo 2025).

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión**
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,7	1,6	1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,1	-0,8	-1,0	-5,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,5	-1,3	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-12,1	-6,9	-3,7	-1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	2,3	8,7	-8,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	-5,0	-0,5	-0,1	-2,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-6,3	0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
L/N	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias; alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	-0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,5	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	-1,3	1,0	0,4	0,5	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13,6	-10,1	-2,9	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-13,4	-4,7	-7,3	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,13	-0,94	0,06	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,2	-0,1	-0,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-1,2	-1,4	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

1.1 VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (mayo 2026 / mayo 2025)[2]

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

[2] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2026.pdf (15 de julio de 2026)

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Minor*** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	1,4	5,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4	12,1	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,6	10,1	8,5	
J	División 58	Actividades de edición	10,9	5,9	5,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	1,2	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,8	6,1	0,7	
LN	Sección L División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	5,8	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	5,4	1,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0	5,7	9,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	2,3	5,8	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	13,2	7,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,5	1,7	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	3,3	4,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,7	5,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	6,8	9,1	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

III. TECNICO

Para la consecución del objeto ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ACTUALIZACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA DISTRITAL Y METROPOLITANO",*** se requiere la contratación los servicios de Siete (7) profesionales en diferentes disciplinas, con el fin de realizar acompañamiento y asesoría en la actualización, supervisión y puesta en marcha del plan maestro de movilidad sostenible y segura contratado para el Distrito de Barranquilla, a través del desarrollo de actividades de la oficina Gestión de tránsito, que cumplan con el perfil exigido,

A continuación, se relaciona el perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

ITEM	CANT.	PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR C/U
1	1	Professional en Arquitectura o áreas afines y experiencia profesional de mínimo Seis (6) años.	1. Asesorar y hacer seguimiento permanente al estado de avance de los proyectos incluidos en el Plan Maestro de Movilidad. 2. Asesorar y emitir conceptos técnicos sobre la alineación de proyectos nuevos o en ejecución con las directrices del Plan Maestro. 3. Asesorar a la SDTSV en la priorización de estrategias y proyectos según impacto, madurez técnica, disponibilidad presupuestal y contribución a los indicadores de movilidad sostenible y segura.	$37.500.000

			4. Coordinar y articular información con las entidades, así como participar en mesas técnicas, comités de seguimiento y reuniones interinstitucionales cuando se requiera. 5. Elaborar y emitir conceptos técnicos sobre la pertinencia, impacto y alineación de nuevos proyectos, obras, intervenciones o estrategias de seguridad vial alineadas con el Plan Maestro de Movilidad Sostenible y Segura. 6. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	
2	1	Profesional En Derecho o áreas afines y experiencia profesional de mínimo Seis (6) años	1. Asesorar y hacer seguimiento jurídico y normativo al estado de avance de los proyectos incluidos en el Plan Maestro de Movilidad. 2. Asesorar y emitir conceptos jurídicos sobre la alineación de proyectos nuevos o en ejecución con las directrices del Plan Maestro. 3. Asesorar a la SDTSV y emitir recomendaciones jurídicas para la toma de decisiones administrativas, contractuales y de gestión, orientadas a priorizar proyectos de manera ajustada al marco regulatorio de la movilidad sostenible y segura 4. Coordinar y articular información con las entidades, así como participar en mesas de trabajo, comités de seguimiento y reuniones interinstitucionales cuando se requiera. 5. Brindar apoyo jurídico en escenarios de coordinación institucional, revisando compromisos, actos administrativos, acuerdos interinstitucionales y obligaciones derivadas de los proyectos del Plan Maestro. 6. Elaborar, revisar y proyectar resoluciones y actos administrativos requeridos para la implementación de medidas de tránsito y movilidad del Distrito, incluyendo estudios de tránsito, cambios de sentido vial, adopción de medidas de gestión del tránsito, y demás disposiciones necesarias para la adecuada operación, regulación y control de la movilidad distrital, de acuerdo con la normatividad vigente y alineado a las estrategias del Plan Maestro de Movilidad Sostenible y Segura. 7. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.	$37.500.000

			8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución	
3	1	Profesional en contaduría o áreas afines y experiencia profesional de mínimo tres (3) años.	1. Hacer seguimiento permanente al estado de avance de los proyectos incluidos en el Plan Maestro de Movilidad. 2. Revisar y emitir conceptos técnicos sobre la alineación de proyectos nuevos o en ejecución con las directrices del Plan Maestro. 3. Establecer criterios técnicos para la toma de decisiones en la priorización de estrategias y proyectos del plan maestro de movilidad sostenible y segura. 4. Aportar análisis técnicos e informes que faciliten la integración y coherencia de los proyectos del plan maestro de movilidad sostenible y segura. 5. Elaborar y emitir conceptos técnicos sobre la pertinencia, impacto y alineación de nuevos proyectos, obras, intervenciones o estrategias de seguridad vial alineadas con el Plan Maestro de Movilidad Sostenible y Segura. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	$25.000.000
4	3	Profesional En Ingeniería civil o áreas afines y experiencia general de mínimo Dos (2) años.	1. Hacer seguimiento permanente al estado de avance de los proyectos incluidos en el Plan Maestro de Movilidad. 2. Revisar y emitir conceptos técnicos sobre la alineación de proyectos nuevos o en ejecución con las directrices del Plan Maestro. 3. Establecer criterios técnicos para la toma de decisiones en la priorización de estrategias y proyectos del plan maestro de movilidad sostenible y segura. 4. Aportar análisis técnicos e informes que faciliten la integración y coherencia de los proyectos del plan maestro de movilidad sostenible y segura. 5. Elaborar y emitir conceptos técnicos sobre la pertinencia, impacto y alineación de nuevos proyectos, obras, intervenciones o estrategias de seguridad vial alineadas con el Plan Maestro de Movilidad Sostenible y Segura. 6. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	$21.000.000

5	1	Profesional En Derecho o áreas afines y experiencia general de mínimo dos (2) años.	1. Brindar Acompañamiento y Apoyo a la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial mediante la emisión de conceptos jurídicos requeridos por el jefe de oficina. 2. Brindar Acompañamiento y asesoría a la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en los aspectos jurídicos en materia de tránsito y Seguridad Vial, atendiendo todos los asuntos de carácter legal y administrativo que se le asignen, y coordinando con la Oficina y entidades externas, las actividades pertinentes para tal fin. 3. Brindar Asesoría jurídica a la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, absolviendo consultas, emitiendo conceptos, sustanciando y aportando elementos de juicio en materia de tránsito para la proyección de los actos administrativos que se requiera para optimizar el tránsito, la movilidad, el transporte y promover la seguridad vial. 4. Brindar Acompañamiento y asesoría en la atención y proyección de las respuestas a los PQRS y demás actuaciones que estén relacionados con los casos que le sean asignados por pare del jefe de la Oficina de Gestión de Tránsito. 5. Brindar asesoría a la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en relación con la revisión jurídica de la expedición de los distintos permisos que se expiden desde la mencionada oficina. 6. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	$21.000.000

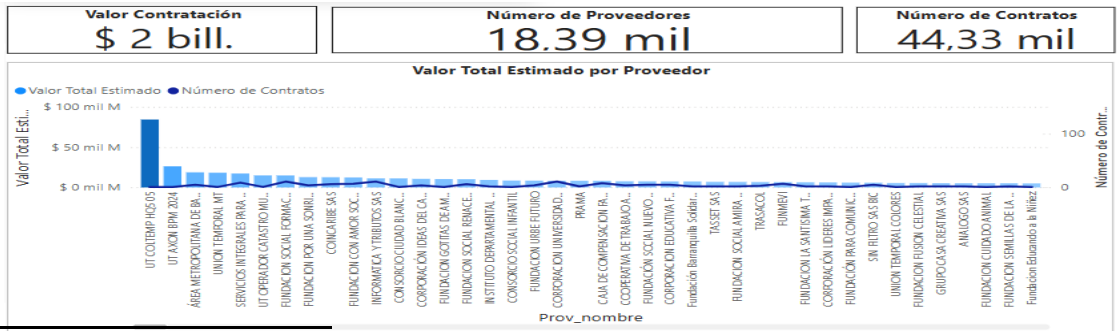
OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II

5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
13. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas Distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de diez (10) contados a partir de la suscripción de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto tributario Distrital
15. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.
16. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.
17. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro

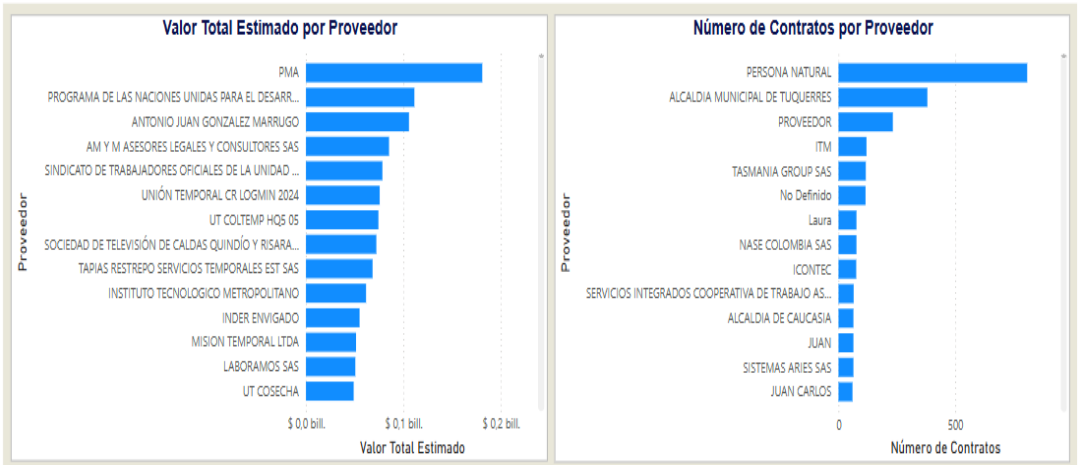
v. Estudio de la Oferta[3]

Durante 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional, un total de 44,33 mil contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:



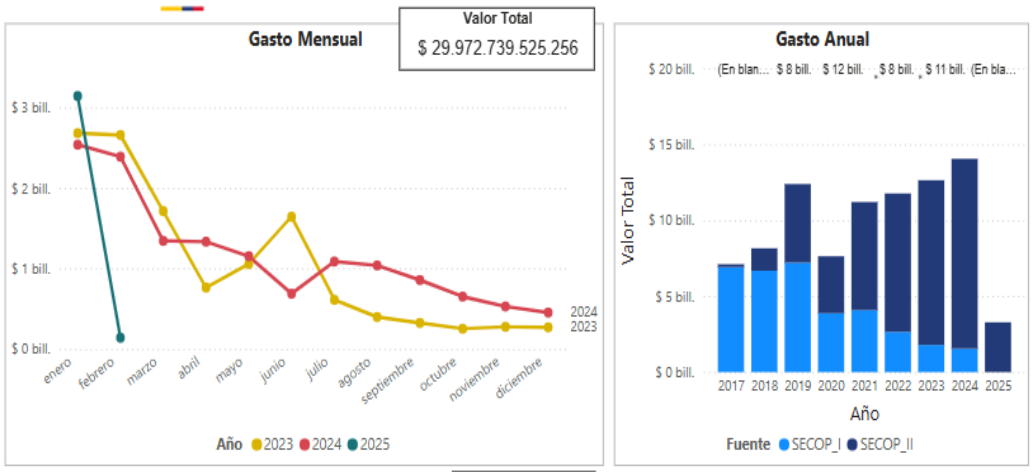
[3] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

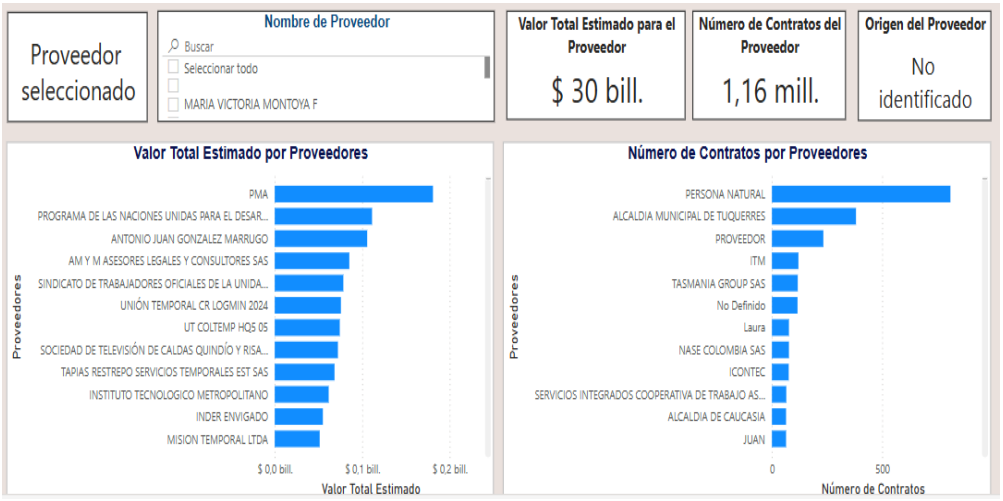
Se relacionan los proveedores con mayor contratación a nivel nacional:

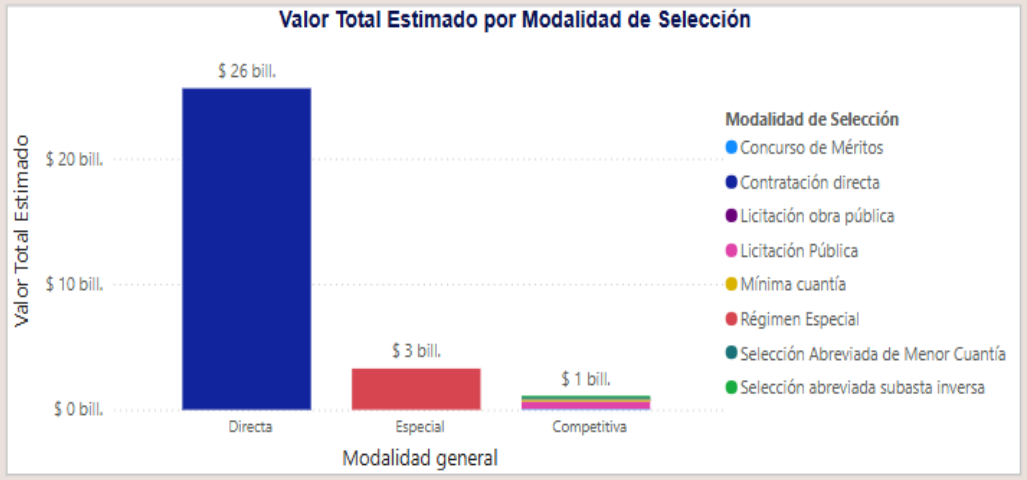


IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A lo largo de los años 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional 1.16 millones de contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:







A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

N° PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATADO
CD-59-2025-1711	RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ARCHIVO Y CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES DE LOS REGISTROS DE TRÁNSITO	$24.000.000
CD-59-2023-4003	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA OFICINA DE PROCESOS CONTRAVENCIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO POR CONCEPTO DE MULTAS DE TRÁNSITO Y TASA DE DERECHOS DE TRANSITO.	$28.000.000

ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la futura contratación es **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($184.000.000),** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2026**, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el proceso es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**. "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.[4]

Para constancia se firma en agosto 2026.

YISNEY VARGAS RODRIGUEZ
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

[4] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653